HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 17 JUN 2011

VISTO: 0033

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001014/2011, por el cual se requirió la contratación para el servicio de ingeniería para reparación de equipos SWITCHES, el Dictamen Nro. 8211 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 75/79, el Memorándum HSN: 0020471/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 81 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 19 y 23 se emitió la Autorización N°21/11 para encuadrar el presente procedimiento como Cont. Directa N° 07/2011.

Que, a fs. 33/34 y su aclaración de fs. 59 obra presupuesto presentado por la firma NETSCOM GROUP S.A.

Que, a fs. 62/64 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 24/2011.

Que, a fs. 75/79 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 81 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta Nº 1 de la firma NETSCOM GROUP S.A.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma NETSCOM GROUP S.A., su oferta de fs. 33/34 y su aclaración a fs. 59, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 6.292,00).

ARTÍCULO 4º: Habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes, notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento del Art. 15° del Decreto DP-632/09.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0033

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION